Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 534-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 21 de agosto de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA QUINTA REUNION - DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA de fecha 21 de agosto de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 235 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 235

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda tenga bien lo siguiente a informar:

a) ¿Cómo está diseñado el Circuito para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Voluntaria y Legal del Embarazo (IVE/ILE) que se lleva adelante en nuestro municipio previsto por la Ley 27.610?
b) Informe sobre la cantidad de consultas de IVE/ILE que se recibieron en el periodo comprendido entre enero del corriente año a la fecha.
c) Informe sobre la cantidad de IVE/ILE realizados en el distrito en el periodo comprendido entre enero del corriente año a la fecha.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro